

Gestión de Residuos

Fines del Tratamiento
Recogida y gestión de residuos urbanos, incluyendo recogida de cadáveres de animales y enseres.
Base de legitimación del tratamiento
Interés Público en base al art. 6.1 e) del RGPD 2016/679
Detalle Base de legitimación
Acorde a los fines que establece: - Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local - Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados - y demás normativa aplicable.
Categorías de los afectados
Ciudadanos y residentes, solicitantes
Categoría de Datos Personales
Identificativos, características personales
Categorías de destinatarios de comunicaciones
No existen comunicaciones de datos previstas.
Encargado de tratamiento
No está previsto.
Transferencias Internacionales
No existen transferencias internacionales de datos previstas
Plazos previstos de supresión
Los datos serán conservados hasta que se haya cumplido el plazo de prescripción de posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.
Medidas de seguridad
Las medidas de seguridad implementadas corresponden a las aplicadas de acuerdo al Anexo II (Medidas de Seguridad) del Real Decreto 3/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.